





SAN LUIS, 8 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 4861/2022, *Eleva conformación de Comisión Estratégica Internacionalización de la Educación Superior – PDI - Fase 2*, elevada por la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el *Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis* 2019-2030, *Fase* 1: *Misión, Visión, Propósitos Institucionales, Áreas Estratégicas, Objetivos y Estrategias*, fue aprobado por el Consejo Superior, mediante OCS N°58/18.

Que en dicha norma, el Consejo Superior ordenó: "Artículo 2°.- Disponer que la Comisión Central continúe trabajando en la elaboración de la Fase 2 del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, en lo que corresponde a Programas o Proyectos, Acciones, Metas e Indicadores, a partir del ciclo lectivo 2019."

Que mediante RCS N°132/19, se propuso avanzar paulatinamente, de manera tal que se definan los aspectos metodológicos, plan de trabajo y cronograma de actividades para la Comisión Central, por cual se propone "Artículo 2°.- Disponer que la Comisión Central inicie la FASE 2 del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, según la propuesta realizada: Analizar el PDI – FASE 1, a efectos de proponer el abordaje de problemáticas prioritarias, en las diferentes Áreas Estratégicas y Objetivos correspondientes.

Que en tal sentido, la Comisión Central analizó y propone el abordaje de la siguiente problemática institucional Internacionalización de la Educación Superior, en consonancia con las diferentes Áreas Estratégicas y Objetivos correspondientes del PDI.







Que dicha propuesta se fundamenta en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, Área Gobierno y Gestión, Subárea Estratégica Cooperación e Internacionalización, según los siguientes Objetivos:

•Objetivo 1: Profundizar la proyección internacional de la UNSL.

La Universidad Nacional de San Luis pretende mejorar su posicionamiento en los procesos de reconocimiento institucional en el ámbito internacional que favorezcan su imagen y su participación en el mismo.

 Objetivo 2: Consolidar la formación multicultural y la visión global de los actores institucionales.

La Universidad Nacional de San Luis pretende acceder a la diversidad multicultural para enriquecer su propuesta en las funciones sustantivas que desarrolla.

• Objetivo 3: Fortalecer la cooperación internacional.

La Universidad Nacional de San Luis pretende mantener y desarrollar acciones específicas para que la cooperación se incorpore en los procesos de todas las funciones sustantivas de la institución.

Que, en relación a la RCS N°322/2019, la Coordinación General propone que las Comisiones Estratégicas sean integradas por Secretarios y Subsecretarios del Equipo de Gestión Rectoral, y por los titulares y suplentes representantes de Decanos y Decanas.

Que Decanos y Decanas fueron consultados oportunamente para que propusieran sus representantes en las comisiones Central y Estratégicas, mediante actuaciones administrativas EXP-USL 567/2022, ACTU-USL 736/2022, ACTU-USL 738/2022,







ACTU-USL 740/2022, ACTU-USL 739/2022, ACTU-USL 741/2022, ACTU-USL 742/2022, respondieron enviando las nóminas correspondientes.

Que la Coordinación General eleva al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior, para su consideración la constitución de la Comisión Estratégica Internacionalización de la Educación Superior, según se detalla en ANEXO.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de la Comisión Estratégica Internacionalización de la Educación Superior, fundamentada en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, Área Gobierno y Gestión, Subárea Estratégica Cooperación e Internacionalización, según los siguientes Objetivos:

• Objetivo 1: Profundizar la proyección internacional de la UNSL.

La Universidad Nacional de San Luis pretende mejorar su posicionamiento en los procesos de reconocimiento institucional en el ámbito internacional que favorezcan su imagen y su participación en el mismo.

• Objetivo 2: Consolidar la formación multicultural y la visión global de los actores institucionales.

La Universidad Nacional de San Luis pretende acceder a la diversidad multicultural para enriquecer su propuesta en las funciones sustantivas que desarrolla.

•Objetivo 3: Fortalecer la cooperación internacional.







La Universidad Nacional de San Luis pretende mantener y desarrollar acciones específicas para que la cooperación se incorpore en los procesos de todas las funciones sustantivas de la institución.

ARTÍCULO 2°.- Designar Coordinador y Miembros de la Comisión Estratégica Internacionalización de la Educación Superior, conforme el detalle que se presenta en el ANEXO de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.





ANEXO

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS COMISIÓN ESTRATÉGICA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EQUIPO RECTORAL	Rol	Nombre y Apellido	DU N⁰
	Coordinador	Dr. Félix NIETO QUINTAS	17911322
	Integrante	Mgter. Ana María CORTI	12143673
	Integrante	Dra. Nora REYES	16865387
	Integrante	Dr. Sebastián ANDUJAR	28262547
	Integrante	Esp. Hilda MAGGI	17047944
	Integrante	Dr. Martín FERNÁNDEZ BALDO	27535769
FACULTADES	Rol	Nombre y Apellido	DU Nº
FaPSI	Titular	Marina Beatriz FANTIN	26.855.482
FaPSI	Suplente	Gladys Esther LEOZ	20.300.634
FCEJS	Titular	Elsa MORA	13.675.496
FCEJS	Suplente	Marcos Alejandro LUCERO	24.681.162
FCFMN	Titular	María Belén ROQUET	26.278.494
FCFMN	Suplente	Rosa Alejandra LORENZO	26.082.377
FCH	Titular	Mónica Beatriz MARTIN	18.389.012
FCH	Suplente	Lorena Natalia DI LORENZO	30.312.416
FCS	Titular	Silvia Adriana VEGA	29.324.416
FCS	Suplente	María Elena FUNEZ	23.202.228
FICA	Titular	Adriana Beatriz MALLO	16.664.040
FICA	Suplente	Guillermo Luciano MAGALDI	29.835.015
FQBF	Titular	Estela GASULL	12.370.189
FQBF	Suplente	Andrea ARCUCCI	14.387.827
FTU	Titular	Marcela DE LUCA	17.738.967
FTU	Suplente	Agustina GENEROSO	28.889.025

Hoja de firmas